



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**  
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.  
Montes de Oca**

**Informe de Auditoría N° 09/2016  
SISIO N° 15**

**DIVISIÓN PERSONAL**

<b>Tabla de Contenido</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>3</b>
<b>Objeto</b>	<b>4</b>
<b>Alcance de las tareas</b>	<b>4</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>4</b>
<b>Tareas Realizadas</b>	<b>5</b>
<b>Aspectos auditados</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones y Recomendaciones</b>	<b>6</b>
<b>Conclusión</b>	<b>6</b>



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**  
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**INFORME EJECUTIVO**



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**  
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**1) OBJETO**

Verificar que los legajos del personal se encuentren completos y acorde a la normativa vigente a fin de evitar cualquier tipo de irregularidad.

Controlar la correcta aplicación del Decreto N°1421/02 y Resolución SGP N° 48/2002 en lo que se refiere al contrato tipo de cada una de las modalidades y demás disposiciones del régimen de contrataciones de personal de la Administración Pública Nacional, evaluando el correcto cumplimiento del Régimen de Contrataciones, requisitos de formación para cada función y escalas retributivas.

Controlar que la liquidación de haberes se realice de acuerdo a los convenios colectivos de trabajo aplicables, al derecho vigente en la materia, tanto en leyes laborales, sociales y fiscales, determinando su razonabilidad y legalidad.

Asimismo se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada en caso de corresponder.

**2) ALCANCE DE LAS TAREAS**

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental plasmadas en la Resolución SIGEN N° 152/02, desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 07 de agosto de 2017.

El período auditado comprendió el período comprendido entre el 1° de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2016.

Del total de legajos del personal (902) y de las planillas de liquidaciones del período auditado se seleccionó una muestra del 20% a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Se verificaron los expedientes de liquidación del personal de planta permanente, personal contratado y guardias médicas y se confrontó con la información obtenida en la DDJJ presentada a la AFIP y comprobantes de depósito, así como también todas las obligaciones de cargas sociales originadas en las contribuciones.

Al no existir observaciones pendientes de regularización no se realizó el seguimiento correspondiente.

**3) OBSERVACIONES**

No se han hallado observaciones.

**4) CONCLUSION**

De acuerdo con las tareas realizadas, desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/02, en base a las evidencias recogidas que surgen del análisis realizado, se concluye que los legajos del personal, liquidación de haberes y cargas sociales de la Institución cumplen razonablemente con la normativa vigente en la materia.

Torres (B), 30 de agosto de 2017.